

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
136
FECHA
12 SET. 2016
ROL S.I.I.
8782-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201603103
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600043742 de fecha 08.09.2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino DEL BUEN PASTOR N° 2801 -----, Lote N° CASA 308, Manzana --- Localidad o Loteo PARQUE SAN FRANCISCO II, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 O.G.U.C.

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR CASTRO RAMIREZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS HUMBERTO VILLALOBOS PEREZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----	-----

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	159,84 (vivienda N°308)	SUPERFICIE TERRENO (m2)	4718,85	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Residencial				
OTRAS (especificar)	Equipamiento comercio				

12 SET. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE N°08 del 03.02.2000	Aislada	1	1	VIVIENDA	55,710						55,710	55,710 m2
Presente solicitud	Aislada con adosamiento	1	1	RESIDENCIAL Y COMERCIO	104,130						104,130	104,130 m2
					159,840						159,840	159,840

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°08 del 03.02.2000	55,710 m2	RF S/N del 06.12.2000	55,710 m2
Presente solicitud	104,130 m2	Presente solicitud	104,130 m2
SUP. TOTAL	159,840 m2	SUP. TOTAL	159,840 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 53,49 m2 destinados a vivienda.
- 4.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 50,64 m2 Equipamiento comercio.
- 5.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 O.G.U.C. Adjunta declaración del Propietario.
- 6- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 7.- El expediente cuenta con copia de Certificado de Informaciones Previas N° 72798 fecha 13.11.2015, verificando que el predio no contempla: zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 8.- La propiedad se encuentra acogida a Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Adjunta asamblea extraordinaria reducida a escritura pública, según lo indicado en el Art. 17° y 19° de la Ley N°19.537, autorizando las construcciones a regularizar.



ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
 ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRES LONCOMIL PAINEVIL

12 SET. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- DISTRIBUCION:
- INTERESADO
 - OFICINA DE PARTES
 - INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
 - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 - ARCHIVO EXPEDIENTERON / 201603103